MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 23/2011

En la ciudad de Pilar a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para la ***ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA****. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.*
Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel Amarilla; Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con ID 208.220.
Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando el Sub Grupo del Objeto de Gasto 340 Y 390.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas, de las empresas: FENIX de Adalberto Ojeda, CASA ISABELITA de Antolina de Mayans Y L&L ELECTRICIDAD de Leodan Enciso.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 218/2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la ***CD N° 15/2009 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 31 de Octubre de 2.011 , se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: ***FENIX, CASA ISABELITA Y L&L ELECTRICIDAD***, conforme se indica en las documentaciones adjuntas.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por los oferentes se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO LOTE 1	OFERTA IVA INCLUIDO LOTE 2	TOTAL DE LA OFERTA
1	CASA ISABELITA	14.325.000	5.591.000	**19.916.000**
2	FENIX	15.095.000	5.978.800	**21.073.800**
3	L&L ELECTRICIDAD	15.078.000	6.007.750	**21.085.750**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta más baja presentada por la firma ***CASA ISABELITA***.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com - pilarmunicipalidad@tigo.com.
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

CASA ISABELITA: cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **CASA ISABELITA** los LOTES Nº 1 y Nº 2 del presenta llamado por un valor total de Guaraníes **DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL** por considerarse la más baja y conveniente para los intereses de la Institución.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC